	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 1 de 14

DÍA	MES	AÑO
29	01	2025

PRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION – TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS. Tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2024 y las normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.


De acuerdo al MANUAL DE PERFILES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES, el Productor, entre otras responsabilidades de conformidad con el numeral 5.2.2.5, tiene a su cargo *"Coordinar el equipo de trabajo de las grabaciones de los programas que se realicen en estudio o con móvil, organizando el personal, generando contenidos que se ajusten a los requerimientos del canal o del cliente, y manteniendo un ambiente de trabajo adecuado"*

Que, en el área de producción se destaca el talento humano, el equipo técnico y los insumos logísticos, los cuáles son necesarios para desarrollo de los contenidos y proyectos audiovisuales, los cuales hacen parte de la producción de Canal Trece. Otros aspectos claves alineados al desarrollo del área son las supervisiones a los contratos; la administración y consecución del recurso técnico y humano; la ejecución y control del presupuesto asignado; y por supuesto el desarrollo de propuestas conceptuales y creativas en los contenidos desde lo narrativo y estético como en lo procedimental.

Así mismo, es necesario resaltar dentro de los procesos de producción, lo concerniente a ejecución de proyectos y/o eventos especiales que involucran elaboración de contenidos audiovisuales y que requieren de talentos e insumos para su realización.

Es por tanto que, para cumplir con las metas planeadas por el Canal, desde el **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC** se suscribió la **Resolución No. 00008** del día 17 de enero de 2025; *"Por la cual se aprueba el plan de inversión para la vigencia 2025, asignan recursos para su financiación y se ordena una transferencia y su desembolso al operador regional de televisión pública **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. – CANAL** TRECE Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:*

"ARTÍCULO 1. Aprobación del plan de inversión. Aprobar, con fundamento en la Resolución MinTIC 3556 de 2024, del plan de inversión, presentado por el operador público regional del servicio público de televisión **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE**, identificado con NIT. 830.005.370-4, mediante documento con radicado MinTIC No. 241109949 del 27 de diciembre de 2024, y su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 2 de 14

financiación de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

"ARTÍCULO 2. Ordenar el desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizar un desembolso, en favor del operador público regional del servicio público de televisión **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE**, identificado con NIT. 830.005.370-4, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por valor total de **TRECE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$13.201.864.710)**, el cual se encuentra amparado en el CDP No. 27925 del 10 de enero de 2025, del Proyecto de inversión del Despacho del viceministro de Conectividad denominado "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS OPERADORES PÚBLICOS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN NACIONAL" destinada a la financiación del plan de inversión para la vigencia 2025 presentado por dicho operador, y el cual fue verificado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, con cargo a la vigencia fiscal 2025 del presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Adicional a lo anterior, el Artículo 5 de la mencionada Resolución 00008 de 2025, estipula lo siguiente:

"Obligaciones del operador público regional del servicio público de televisión. El operador regional de televisión pública **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS – CANAL TRECE** sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en la ley, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

(...)

- 1.** Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente resolución y el plan de inversión aprobado".

Así las cosas, para garantizar la calidad de los proyectos y demás necesidades del canal, con el propósito de satisfacer al televidente y cumplir con la misión institucional y teniendo en cuenta el flujo de grabaciones que deben realizarse para los programas y especiales, se hace necesario proporcionar a los colaboradores e invitados condiciones adecuadas durante las jornadas de trabajo. Esto cobra especial relevancia debido a las extensas horas de grabación a las que se somete el área técnica, cuya labor requiere una gestión ininterrumpida. En consecuencia, la entidad debe garantizar la provisión de necesidades básicas, como el suministro de alimentos, por lo que se requiere la contratación de servicios que cubran dichos requerimientos en los tiempos y lugares determinados por el área técnica.

Las necesidades anteriores fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el siguiente: PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LAS DIFERENTES PRODUCCIONES PARA TEVEANDINA S.A.S.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:


EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desayunos (Menú caliente o frío con bebida caliente o fría y acompañamientos)	(1) Un desayuno completo
2	Almuerzos (Sopa, arroz, principio, proteína, acompañamientos, ensalada y bebida)	(1) Un almuerzo completo
3	Refrigerios (Fruta o sólido con bebida fría o caliente)	(1) Un refrigerio completo
4	Cenas (Sopa, arroz, principio, proteína, acompañamientos, ensalada y bebida)	(1) Una cena completa
5	Hidratación (botella de agua pequeña)	(1) Una botella de agua pequeña
6	Estación de café (Tinto, aromática y te para ser servida en desechables por 12 horas)	Cantidad para 12 horas.
7	Hidratación estudio Botellón de agua (189 litros)	(2) botellones de agua (semanales)

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA S.A.S, a cumplir con las siguientes obligaciones y actividades:

- 1.** Suministrar la alimentación conforme lo solicitado por la supervisión designada teniendo en cuenta los menús remitidos en la cotización presentada por el CONTRATISTA
- 2.** Presentar debidamente empacados los alimentos suministrados y con los elementos a que haya lugar para su consumo (cubiertos, servilletas, vasos, ente entre otros).
- 3.** Responder por el transporte y entrega de los alimentos sin que esto implique un número mínimo de pedidos, es decir, se deberá entregar mínimo desde tres (3) alimentación si esta es requerida.
- 4.** Hacer las entregas de los alimentos en los sitios y horarios requeridos por el supervisor, las cuales deberán efectuarse con estrictas condiciones de higiene y limpieza que garanticen la ejecución del objeto del contrato en forma adecuada, óptima eficiente, idónea, diligente y eficaz.
- 5.** Atender las solicitudes en cualquier dentro de los horarios establecidos que requiera el canal teniendo como antelación el requerimiento mínimo 5 horas.
- 6.** Cumplir con todas las normas sanitarias tanto en los métodos de preparación, como de conservación de los productos usados para la elaboración de las comidas que se solicite en cumplimiento del contrato.
- 7.** Garantizar que la totalidad de los alimentos utilizados como ingredientes sean de óptima calidad y en ningún caso podrá utilizar alimentos sobrantes de días anteriores, ni hacer mezclas con los mismos.
- 8.** Presentación del informe de cumplimiento, el valor ejecutado a la fecha del informe y con su respectivo registro fotográfico.
- 9.** Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad para la ejecución del objeto contractual.
- 10.** Realizar las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 4 de 14

5. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de contratación de la entidad y, en consecuencia, atendiendo el procedimiento establecido para la presente modalidad de contratación se realizó estudio del sector, el cual se adjunta al presente documento. (ANEXO ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO)

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación vigente, el presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 29, que al tenor cita:

ARTÍCULO 29. INVITACIÓN CERRADA.

"(...)

Definición:

Modalidad de selección objetiva mediante la cual la empresa, previa definición de los requerimientos financieros, legales, técnicos y de experiencia, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en sus resultados, formulará invitación a mínimo cinco (5) de los oferentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en las Condiciones de presentación de Oferta y seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad.

Procedencia: *Esta modalidad será aplicable para los contratos cuyo valor sea superior a 28 SMLMV e inferior a 280 SMLMV, siempre que el objeto a contratar no esté previsto en ninguna de las otras modalidades contratación (...)*

7. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

Como factores de selección se tendrán en cuenta:

- Cumplimiento de especificaciones técnicas
- Menor valor de la propuesta presentada
- Valor agregado a la propuesta presentada (otros que mejoren la calidad del servicio)


EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA EJECUCION DE CONTRATOS CUYO OBJETO GUARDE RELACION CON EL DEL CONTRATO A CELEBRAR

Acreditar experiencia en la ejecución de **mínimo tres (03) y máximo cinco (05)** contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarda relación con el del presente contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La entidad realizara la verificación correspondiente con respecto a la capacidad técnica de los proponentes que participen en el proceso, en cuanto al suministro del personal idóneo y capacitado para cumplir con las labores objeto del contrato y el suministro de los elementos requeridos para el desarrollo de las labores y tareas derivadas del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 5 de 14

La entidad requiere que el proponente acredite experiencia en **mínimo tres (03) y máximo cinco (05)** contratos celebrados con entidades públicas o privadas, a través de certificaciones y/o Actas de Liquidación de contratos que hayan sido ejecutados dentro de los cinco (5) años consecutivos anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con la siguiente actividad:

- Servicios de catering y/o suministro de alimentos

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO ACREDITADO POR EL ADJUDICATARIO DEL PROCESO.

Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación:

- Cantidad: Mínimo uno (1).
- Perfil: Profesional, y/o Técnico, y/o Tecnólogo en áreas relacionadas con la gastronomía, nutrición, hotelería, administración de empresas, o afines.
- Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en áreas relacionadas con la gestión de servicios de alimentación, nutrición, hotelería, administración o afines.
- Experiencia específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia en la coordinación y gestión de suministros de alimentación para producciones audiovisuales, eventos masivos, o en la industria de servicios de alimentos.

CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación.

CAPACIDAD FINANCIERA


REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.

Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros así:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 6 de 14

- Estados financieros a 2023 o 2024, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y resultado operacional (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2023.
- Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.
- El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.
- En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.
- TEVEANDINA S.A.S. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

a. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.


b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente / pasivo corriente.

Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1,5) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1,5$$

c. ENDEUDAMIENTO: Activo corriente / pasivo corriente.

Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 45% para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 7 de 14

propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) < \text{ó} = 45\%$$

d. PATRIMONIO TOTAL:

Tener Patrimonio total que corresponda mínimo al setenta por ciento (**70%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que se solicitan en números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 =1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44= 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

Para aquellos índices que se solicitan en números enteros se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

59,5% =60%: Si el decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

59,4% =59%: Si el decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA S.A.S., las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.


CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 8%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0.08.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 7%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,07.</u>

OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR.

Adjuntar propuesta económica de acuerdo con el modelo suministrado en **INVITACION A OFERTAR**, firmada por el Proponente o por el representante legal si es persona jurídica, o por el

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 8 de 14

representante del Consorcio o Unión Temporal. En el evento de que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte, conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta señalada, términos y el alcance de la representación.

El proponente deberá presentar su **OFERTA ECONÓMICA** en el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** dispuesto por la entidad, indicando el valor unitario por elemento o por servicio.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la empresa proponente procederá a su respectiva aclaración, previa solicitud de subsanación por parte de la entidad. (Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.)

Con los valores verificados y/o aclarados (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto y el valor del mes del servicio.

Las solicitudes de subsanación efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor unitario en la propuesta económica aclarada (si fue el caso) es superior al valor definido por la entidad, la propuesta no será tenida en cuenta.

8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000) INCLUIDO IVA** y demás impuestos a que haya lugar, con afectación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000206 del 29 de enero de 2025, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	90101603
Código PAA:	C25136200


9. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS, se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:

- Pagos en mensualidades vencidas conforme a los servicios efectivamente prestados en el periodo de cobro, de acuerdo con los costos unitarios presentados en la oferta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la facturación será realizada dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de esta, cuyos pagos estarán sujetos a los desembolsos de la fuente de financiación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica
- Soportes Factura
- Certificación de cumplimiento firmada por el supervisor
- Certificado pago aportes parafiscales
- RUT vigente (aplica para la primera facturación)
- Copia del contrato (aplica para la primera facturación)
- Acta inicio (aplica para la primera facturación)
- Acta aprobación pólizas (aplica para la primera facturación)
- Certificación bancaria (aplica para la primera facturación)
- Certificado implementación SST (aplica para la primera facturación)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 7
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/01/2024
		Página: 9 de 14

- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Aplica para la primera facturación)
- Los demás que sean requeridos por el área de Contabilidad

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los casos que sea pertinente TEVEANDINA S.A.S, validará y aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO: La formalización y radicación de la factura será a través del correo electrónico recepcionfacturaelectronica@canaltrece.com.co o en la sede de la Entidad (Avenida el Dorado, Carrera 45 No. 26-33), dejando salvedad que en todo caso, previo a la radicación, el contratista debe validar la documentación con el supervisor del contrato para confirmar que la misma este en regla y corresponda a lo requerido, para de este modo evitar devoluciones por parte del área de Contabilidad.

10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025** y/o hasta agotar el presupuesto pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

11. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo del Productor como supervisor principal y como apoyo será el Asesor Conceptual en Producción.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "**ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de **CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA SAS.**, identificado con **NIT. 830.005.370-4**, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta, previa de la suscripción del contrato.
- **PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, aprobación de esta, previa suscripción del contrato.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía equivalente trescientos (300) SMLMV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta, y aprobación de esta. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios, labores y operaciones sino además los siguientes: Actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

13. RIESGOS

En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación del Canal Trece, Acuerdo No. 003 de 2024, dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
Categoría	Valoración	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	
Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
Categoría	Valoración	Insignificante				
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURÍDICOS

N.º	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSION DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

<i>PROBABILIDAD</i>	3	1	1	3
<i>IMPACTO</i>	1	4	3	3
<i>VALORACIÓN DEL RIESGO</i>	4	5	4	6
<i>CATEGORÍA</i>	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
<i>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</i>	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
<i>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</i>	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICION DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
<i>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</i>	<i>PROBABILIDAD</i>	3	1	1
	<i>IMPACTO</i>	1	2	1
	<i>VALORACIÓN DEL RIESGO</i>	4	3	2
	<i>CATEGORÍA</i>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<i>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</i>	SI	SI	SI	SI
<i>PUBLICACIÓN TARDÍA DE LOS DOCUMENTOS INHERENTES AL PROCESO DE CONTRATO EN EL SECOP.</i>	CONTRATACIÓN	MEDIA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS DE OTORGA LA LEY PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN
<i>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</i>	COMITES EVALUADORES Y SUPERVISOR	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</i>	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
<i>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</i>	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
<i>MONITOREO Y REVISIÓN</i>	<i>¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</i>	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	<i>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</i>	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS

RIESGOS TÉCNICOS

N.º	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los servicios	deficiente calidad del servicio hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	suspensión de servicios desarrollos en la ejecución del contrato

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL MANDATARIO DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL C MANDATARIO DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL MANDATARIO DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN -EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL HORARIO ACORDADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS	ALTA	OPERACIONAL	DIARIO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FALLAS EN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS	BAJA	OPERACIONAL	DIARIO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS DURANTE EL TRANSPORTE	BAJA	OPERACIONAL	DIARIO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
INCREMENTO INESPERADO A LOS COSTOS DE LOS ALIMENTOS	MEDIA	OPERACIONAL	DIARIO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 7

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Fecha: 19/01/2024

Página: 13 de 14

N.º	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE COTIZACIONES CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOMA EL MANDATARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL MANDATARIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SELECCION DE COTIZACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN DESEQUILIBRIO ECONOMICO
PROBABILIDAD	3	1	1
IMPACTO	5	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	2
CATEGORÍA	EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	POR PARTE DEL MANDATARIO, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MANDATARIO Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	COMITE EVALUADOR	COMITE EVALUADOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 7

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**

Fecha: 19/01/2024


Página: 14 de 14


FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACION ECONOMICA

Glenn H. Figueredo P.

GLENN HAWARD FIGUEREDO PEÑA

PRODUCTOR
SUPERVISOR

Proyectó: Jesmith Elizabeth Baracaldo Sánchez - Productora Asistente del Área de Producción (Contratista) 

Revisó: German Roberto Jula – Asesor Conceptual en Producción 
Carlos Vega Zamudio – Asesor Financiero 